



DECRETO N° 936 = 1

TEMUCO, 23 JUN 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12/06/2023; presentada por URIBE LIZAMA BRIGITTE JAZMIN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : URIBE LIZAMA BRIGITTE JAZMIN

Rut : 19.426.479-8

Dirección Particular : DE BUSSY N° 0574

Patente

Rol : 9-5110

Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS, FRUTOS SECOS, TE, CAFE E INFUSIONES

Código Actividad : 562.100

Dirección Comercial : DE BUSSY N° 0574, TEMUCO

Rol Avalúo : 06013-0073

Fecha de Solicitud : 12.06.2023

N° Solicitud : 132

Email : yiyi14@gmail.com

Telefono : 996525693

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fms

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2735404



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES  
UNIDAD DE PATENTES

A. SOLICITUD DE PATENTE O AMPLIACION DE GIRO	
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	
D. SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE PATENTE	X
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL <i>Brigitte Unbe Lizama</i>		ROL UNICO TRIBUTARIO <i>19426479-8</i>	
CORREO ELECTRONICO <i>Unbe.brigitte.14@gmail.com</i>		+569 <i>96525693</i>	
DIRECCION PARTICULAR <i>De bussy 0574, Fundo el Carmen</i>		TELEFONO <i>0574</i>	CELULAR <i>Temuco</i>
CALLE		Nº, BLOCK, DEPTO	COMUNA

Vengo a exponer que solicito por este medio:

**A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:**  
Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR		AÑO INICIO ACT.	CODIGO S.I.I.
Planta	Part-Time		
		\$ CAPITAL PROPIO DECLARADO (PRIMER EJERCICIO)	
		CAPITAL CONFORME A EJERCICIO ANTERIOR:	
Nº Trabajadores	M² Publicidad	Régimen Tributario	Señale años con act. efectiva en la comuna desde iniciación actividades
CALLE		Nº, BLOCK, DEPTO	ROL AVALUO

Nota: "La declaración errónea u omisión de la publicidad dará lugar a una multa entre 1 a 3 UTM según Art° 40 inciso 4 de la Ordenanza"

**B) TRASLADO DE PATENTE:** Que, se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL PATENTE	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

**C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:** *Compra y Venta:* \_\_\_\_\_ *Arriendo:* \_\_\_\_\_

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don: \_\_\_\_\_

Se acredita haber Arrendado/ comprado o Absorbido el Negocio de: \_\_\_\_\_

Patente Rol: \_\_\_\_\_ Ubicada en calle: \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

Al Señor: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Nota: "Las solicitudes realizadas 30 días después de la escritura, se aplicará multa de 1 UTM por Patente según Art° 40 Inciso 2 Ordenanza"

**D) ELIMINACIÓN DE PATENTE:**

Que, a contar del *30* de *11* del *2022* Se da cierre al local/actividad de *el Carmen*

Patente Rol: *9-5110* Ubicada en calle: *De bussy 0* Nº *0574*

Motivo: *Termino de giro* Según Consta en *SCT*

**E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:**

Que solicita certificado de: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

**CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL**

1. <i>Brigitte Unbe Lizama</i>	<i>19426479-8</i>	<i>De bussy 0574</i>
2.		
Nombre Representante(s) Legal (es) R. U. T.		Domicilio Particular
<i>[Firma]</i>		DATOS INGRESO: NÚMERO: <i>132</i> FECHA: <i>16.06.23</i> ROL: _____
FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y R.U.T QUIEN REALIZA EL TRÁMITE

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco: Documentación recibida conforme SI NO

NOTA: La información declarada y adjunta al presente formulario es de exclusiva responsabilidad de quien ingresa la solicitud al municipio, el trámite requerido estará sujeto a revisión previa resolución.

Observación Funcionario:

DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Firma y timbre funcionario que recepción el tramite

*[Firma]*  
JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES  
B° JEFE PATENTES

V° B° JEFE DEPTO. RENTAS  
MUNICIPALIDAD RENTAS Y PATENTES TEMUCO

**CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Término de Giro ha sido enviada vía Internet el 12/01/2023, y ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias conforme a la ley.

<b>Contribuyente</b>	
Rut	: 19426479-8
Razón Social / Nombre	: URIBE LIZAMA BRIGITTE JAZMIN
Fecha inicio actividades	: 28/11/2017

<b>Domicilio Principal</b>
DE BUSSY 0574 TEMUCO, TEMUCO

<b>Período Término de Giro</b>	
Fecha Inicio	Fecha Término
01/01/2022	30/11/2022

<b>Actividades Económicas</b>				
Código	Descripción	Fecha Inscripción	Categoría	Afecto / No Afecto a IVA
960909	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	28/11/2017	2	N
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)	24/05/2021	1	S
562100	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	24/05/2021	1	S

Se deja constancia que este contribuyente se responsabiliza de los impuestos que se adeuden o que resultaren adeudarse por futuras revisiones que se practiquen conforme a la ley, para lo cual es necesario conservar, por lo menos durante 6 años los libros y demás documentos contables.



